



## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO, para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad citado al rubro y:

#### RESULTANDO

PRIMERO.—Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el 24 de agosto de 1989, escrito firmado por el C. J. TRINIDAD GUADARRAMA GARDUÑO, por el cual interpone el recurso de inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 2 de mayo de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 10 de septiembre del año ya citado, relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido que nos ocupa.

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad, el recurrente manifiesta lo siguiente: “.....J. TRINIDAD GUADARRAMA GARDUÑO, por mi propio derecho ejidatario legalmente reconocido del poblado denominado Tonalatico y sus anexos, señalando como domicilio para oír y recibir sus respetables acuerdos la casa marcada con el No. 20 de la calle de Aviadero de la colonia 20 de Noviembre, delegación Venustiano Carranza, Cód. Post. 15300 de esta Ciudad de México, D.F., y autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones y firmen por su recibo toda clase de documentos aún las de carácter personal a los CC. JOSE LUIS A. RODRIGUEZ ESPINOZA, JESUS ESCAMILLA ZARZA HELADIO CASTAÑEDA CASTAÑEDA Y GUADALUPE GONZALEZ TREJO, indistintamente ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo: Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, VENGO A INTERPONER MI INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO DE MEXICO EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL No. 150/73-2 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION EN LA UNIDAD DE DOTACION QUE ME CORRESPONDE

BASANDOME PARA ELLO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHOS: ANTECEDENTES: Soy ejidatario legalmente reconocido del poblado de Tonalatico y sus Anexos, con certificado de derechos agrarios No. 1090429 debidamente registrado en el Registro Agrario Nacional bajo el volumen No. C-12241 como lo demuestro con la Constancia de Derechos Agrarios Individuales expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional con fecha 19 de julio del año en curso desde que me entregó la tierra en los años de 1954 aproximadamente la he venido trabajando de la manera quieta pacífica y pública cumpliendo con todas las obligaciones que la Ley Federal de Reforma Agraria impone a los ejidatarios, A ULTIMAS FECHAS QUIZA POR MI EDAD HE SUFRIDO UNA LESION EN EL CORAZON QUE ME CAUSO UN INFARTO DE MIOCARDIO Y UNA HIPERTENSION MALIGNA POR LO QUE ME VI OBLIGADO A YA NO TRABAJAR PERSONALMENTE MI PARCELA SINO QUE MIS HIJOS SE ENCARGARON DE REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS Y ENTREGARME LA COSECHA PARA EL SOSTENIMIENTO MIO Y DE MI FAMILIA hasta que la señora CONCEPCION CEDILLO ALVARADO Y SILVESTRE VALDERAS NUÑEZ me invadieron en gran parte mi unidad de dotación, y apoyados por el comisariado ejidal solicitaron la privación de mis derechos agrarios procedimiento que por investigación complementaria solicitada por la Comisión Agraria Mixta se llevó a cabo el día 8 de diciembre a las 11 horas de 1988, levantándose el acta de asamblea general de ejidatarios extraordinaria en donde se me investigó y se hizo una inspección ocular en todas las fracciones que componen mi unidad de dotación. A continuación paso a referirme y hacer notar las violaciones e irregularidades del procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios cometidos por la H. Comisión Agraria Mixta y el Comisionado que practicara los trabajos a que me he referido. VIOLACION AL PROCEDIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS. Por principio de cuentas el comisionado por la Delegación

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de agosto de 1993 | No. 29

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:** promovido por el C. J. Trinidad Guadarrama Garduño, del poblado de Tonatico y sus Anexos, municipio del mismo nombre de esta entidad federativa.

**AVISOS JUDICIALES:** 3352, 3354, 3360, 3347, 3359, 3372, 3346, 527-A1, 3370, 3366, 3358, 528-A1 y 3354.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3374, 3364, 3365, 3363, 3362, 3345, 3367, 3369, 3357, 3348, 3349, 3356, 3373, 3368, 3361, 3368, 3375, 3351, 3350, 3353 y 3355.

(Viene de la primera página)

Agraria para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria en la cual se investigaría el caso de la I.G.U.P.E. del 15 de agosto del año de 1968 y en la cual se determinaría la situación jurídica y real de la unidad de dotación, viola claramente lo establecido por el Art. 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria que en su parte final manifiesta que inmediatamente se expidiera una segunda convocatoria. (LA QUE DEVERA DE REPETIRSE OCHO DIAS DESPUES), este aspecto lo considero muy importante ya que se trata del patrimonio de mi familia y mío propio por ser una persona enferma y carecer de medios de subsistencia, y en ningún momento el comisionado cumplió por lo que determina la Ley en la Materia de repetir la segunda convocatoria como lo establece el ordenamiento legal que invoco. El mismo comisionado juntamente con las autoridades del comisariado ejidal también violan claramente en mi perjuicio lo establecido por el Art. 161 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Agraria ya que en ningún momento se me citó oportunamente para que se llevara a cabo la inspección ocular ordenada al comisionado por parte de la Delegación Agraria, así como tampoco se me dio intervención en dicha inspección como lo ordena el Art. 162 del mismo Código Federal de procedimientos civiles aplicados supletoriamente a la legislación agraria por lo tanto la investigación y la inspección ocular son insubsistentes por no cumplir con los requisitos que ordena la Ley en la materia. El comisionado por la delegación agraria y la asamblea general de ejidatarios así como el comisariado ejidal que se encontraba presente debidamente integrado en la asamblea de investigación e inspección ocular violan en mi perjuicio la legalidad a que se refiere los artículos 23 y 35 de la Ley Federal de Reforma Agraria toda vez que como consta en la propia diligencia le

dieron intervención a la señora CONCEPCION CEDILLO ALVARADO para que hiciera uso de la palabra en dicha asamblea intervención que de ningún momento le asiste toda vez que no es ejidataria ni vecina siquiera de ese lugar por lo que causa violación al Art. 23 de la Ley Federal de Reforma Agraria por otro lado el Art. 35 ordena que de toda asamblea deberá levantarse acta la que firmarán todos los que intervinieron así como los ejidatarios o comuneros asistentes poniendo estos además su huella digital debajo de donde esté escrito su nombre, en la presente acta únicamente se encuentran puras rúbricas sin que se sepa el nombre correcto para saber si son ejidatarios o no. Además la misma asamblea manifiesta solicitando la privación de mis derechos agrarios basándose en que en el año de 1981 vendí mi unidad de dotación al C. JUAN DIAZ RAMIREZ persona a quien desconozco totalmente y que si tenía conocimiento el comisariado ejidal por qué no intervino para suspender los derechos agrarios y aplicarme las sanciones que la ley determina en estos casos si no que también incurre en responsabilidad por permitir que la señora CONCEPCION CEDILLO ALVARADO adquiriera mi unidad de dotación por conducto del señor JUAN DIAZ RAMIREZ. Dicha asamblea no aportó ninguna prueba fehaciente con la que pudiera demostrar que yo había vendido mi unidad de dotación y es infantil al acaeceramiento que hace la Comisión Agraria Mixta que valiéndose de ese falso argumento sin tener pruebas concretas determine la privación de mis derechos agrarios. VALUACION DE LAS PRUEBAS. El cuerpo colegiado que integra la Comisión Agraria Mixta al entrar al estudio de las probanzas no les dio la legal apreciación a las pruebas ofrecidas por mi parte violando así lo establecido por el Art. 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con lo establecido por el Art. 76 fracción III de la Ley Federal de la Reforma Agraria la prueba que me refiero se encuentra marcada con el No. 6 relativa del resultado cuarto en el que se me hace el estudio de las pruebas ofrecidas por las partes y que se relaciona con los estudios médicos referentes al tratamiento que por la lesión que tengo en el corazón me causó infarto de miocardio y una hipertensión maligna y demás relacionadas a cardiología. Por lo que se refiere a la prueba testimonial y confesional tampoco se les dio la apreciación legal que corresponde sino que todo el beneficio de las probanzas se le aplicó a la señora MARIA CONCEPCION CEDILLO ALVARADO. ALEGATOS Por todo lo anterior solicito de usted C. Consejero Agrario por el Estado de Méx., del Cuerpo Consultivo Agrario se solicite de la H. Comisión Agraria Mixta se mande el expediente relativo a los trabajos complementarios que llevó a cabo la Delegación Agraria, la resolución dictada por la misma Comisión Agraria Mixta en la cual se me privan mis derechos agrarios y sucesorios para que sea revisado y se haga un estudio concienzudo a todos los elementos de prueba que ofrecí a los razonamientos hechos por la Comisión Agraria Mixta y que son infundados y en el momento de dictar su respetable fallo declarar insubsistente dicha resolución ordenando en tal caso se lleve a cabo el procedimiento a que se refieren los artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por lo anteriormente expuesto y fundado: A USTED C. CONSEJERO AGRARIO POR EL ESTADO DE MEX., atentamente pido se sirva: PRIMERO.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con el presente escrito haciendo valer mi inconformidad en contra de la resolución de privación de derechos

agrarios y sucesorios promovido por la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de Tonatico y sus anexos en mi contra sin haberse reunido los requisitos que exige la Ley en la materia para estos casos. SEGUNDO.—Una vez hecho el estudio y revisión del procedimiento declararlo insubsistente por los razonamientos que hago valer en mi escrito. TERCERO.—Acordar de conformidad lo solicitado por estar ajustado a derecho.....".

Con fecha 18 de septiembre de 1989, recibido en esta Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, el 19 del mes y año ya citados, el C. J. TRINIDAD GUADARRAMA GARDUÑO, presenta una ampliación de su escrito original en los términos siguientes: ".....J. TRINIDAD GUADARRAMA GARDUÑO, con la personalidad que me ostento en mi escrito presentado ante usted de fecha agosto 24 de 1989, ante usted muy respetuosamente comparezco para exponer: Que por medio del presente escrito me permito exhibir a usted suplicando se agregue a mi expediente mismo que se formará con el escrito a que me refiero en el párrafo anterior relativo a la inconformidad interpuesta, en contra de la resolución dictada por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Méx., en el juicio de Privación de Derechos Agrarios seguido en mi contra y solicitado por la Asamblea General de Ejidatarios del poblado denominado Tonatico y sus Anexos, municipio de Tonatico, Estado de Méx., lo anterior lo hago con el fin de que se le de el trámite que procede a mi solicitud de inconformidad, toda vez que como ha quedado debidamente probado se violaron las garantías que me otorga los artículos 14 y 16, 27 constitucionales, toda vez que no se les dio la apreciación legal a las pruebas que aporté principalmente a las documentales con las que pruebo que soy una persona enferma que incapacitada para trabajar mi parcela personalmente así como tampoco se tomó en consideración que la Asamblea General de Ejidatarios al solicitar la privación de mis derechos agrarios no aportó prueba real y legal que justificara tal acción. Por lo anteriormente expuesto y por ser así de derecho. A usted C. Consejero Agrario, atentamente pido se sirva: UNICO.— Tenerme por presentado con el presente escrito y anexo que acompaño, agregándose al expediente que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.....".

Anexando a su escrito de inconformidad la siguiente documentación:

A).—Catorce recetas médicas de diferentes fechas.

B).—Cuatro recibos de estudios clínicos marcados con los números 64113, 64128, 82598 y el último sin número alguno, así como un recibo de consulta, expedido por el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, marcado con el número 1900 de fecha 25 de junio de 1987.

C).—Constancia del Dr. Fernando García Guzmán, Médico Cirujano y Homeopata de fecha 19 de mayo de 1987, donde indica que el Señor Guillermo Trinidad Guadarrama Garduño, se encuentra en tratamiento médico por una lesión en el corazón, la que le causó un infarto de miocardio y una hipertensión maligna.

D).—Copia fotostática simple de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 1o. de septiembre de 1989, donde se publica la resolución que combate el quejoso.

E).—Constancia de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, Dirección de Procedimientos Registral de fecha 19 de julio de 1989, donde se indica que el C. J. Trinidad Guadarrama Garduño, es el titular del certificado de derechos agrarios No. 1090429 y que tiene como sucesores registrados a los CC. Arturo, Francisco y Adán de apellidos Guadarrama Guadarrama, así como a la C. María y Juvenal, éstos de apellidos Guadarrama Lagunas, en el orden de preferencia como se ha descrito.

## CONSIDERANDOS

I.—Que este órgano colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16, en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta Sala del Cuerpo Consultivo Agrario el día 24 de agosto de 1989, y la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 2 de mayo de 1989, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el 1o. de septiembre del mismo año, es decir que el quejoso interpuso su Recurso de Inconformidad dentro del término que establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Valorización de la documental del C. J. Trinidad Guadarrama Garduño.

A la señalada en el inciso A) del capítulo de pruebas, éstas en ningún momento demuestran que el quejoso se encuentra trabajando la parcela.

A la indicada en el inciso B), nos comprueba que al C. J. Trinidad Guadarrama Garduño, se le han realizado diversos estudios clínicos, pero tampoco nos demuestra que esté usufructuando su parcela.

La mencionada en el inciso C), nos indica que el quejoso por su estado de salud está incapacitado para desarrollar actividades físicas, tales como trabajar, levantar ni cargar bultos pesados, como lo informa el galeno en dicha constancia, con lo que se demuestra que el titular de la parcela que nos ocupa, se encuentra en lo previsto en la fracción III del artículo 76, por lo que éste tenía que haberse apegado a lo señalado en el último párrafo del ordenamiento legal antes indicado, y dicha constancia no demuestra o acredita que esta en posesión de su parcela.

Por lo que corresponde a la marcada con el inciso D), nos demuestra que el C. J. Trinidad Guadarrama Garduño, es titular del certificado de derechos agrarios número 1090429 y que tiene registrados a cinco sucesores.

IV.—Que al llevar a cabo el estudio y revisión al expediente relativo a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, que se realizó en el ejido que nos ocupa, así como a los escritos de inconformidad y documentales presentadas por el C. J. Trinidad Guadarrama Garduño, titular del certificado de derechos agrarios número 1090429, se llega a la conclusión de lo siguiente: Que al llevarse a efecto la inspección ocular en la parcela de referencia, no estuvo presente el titular de ésta, encontrándose únicamente la C. Concepción Cedillo Alvarado, quien señaló que ella es la que trabaja dicha parcela, y por lo que se refiere a la Cédula Notificatoria de fecha 31 de marzo de 1989, para la audiencia de pruebas y alegatos que

se celebraría el 17 de abril del año de 1989 a las 10:00 horas en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta, sólo se pone el C. J. Trinidad Guadarrama Garduño, titular del certificado de derechos agrarios antes aludido, sin que en ningún momento se mencione a los CC. Arturo, Francisco y Adán Guadarrama Guadarrama, María y Juvenal Guadarrama Lagunas, sucesores que tiene dicho titular, por lo que se llega a la conclusión que se están violando los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que éstos tienen interés jurídico en este procedimiento, motivo por el cual, se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, emitida en el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "Tonatico y sus Anexos", municipio de Tonicato, Estado de México, de fecha 2 de mayo de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de septiembre del año antes señalado, para que se reponga el procedimiento únicamente por lo que se refiere al caso del C. J. Trinidad Guadarrama Garduño, titular del certificado de derechos agrarios número 1090429 y sus sucesores.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.**—Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 2 de mayo de 1989, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 10 de septiembre del mismo año, relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales del ejido denominado "Tonatico y sus Anexos", municipio de Tonicato, Estado de México, por lo que se refiere únicamente al caso del C. J. TRINIDAD GUADARRAMA GARDUÑO, titular del certificado de derechos agrarios número 1090429 y sucesores los CC. ARTURO, FRANCISCO Y ADAN GUADARRAMA GUADARRAMA, MARIA Y JUVENAL GUADARRAMA LAGUNAS.

**SEGUNDO.**—Repóngase el procedimiento solo en cuanto a este caso se refiere, de acuerdo a lo manifestado en el considerando cuarto in fine de esta resolución.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido a los CC. J. TRINIDAD GUADARRAMA GARDUÑO, ARTURO, FRANCISCO Y ADAN GUADARRAMA GUADARRAMA, MARIA Y JUVENAL GUADARRAMA LAGUNAS, así como al presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, al Comisariado Ejidal de "Tonatico y sus Anexos", municipio de Tonicato, Estado de México, para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútense.

**A T E N T A M E N T E**

**EL CONSEJERO AGRARIO**

**LIC. JORGE JUAN MOTA REYES.**—Rúbrica.

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O S

**ENRIQUE FRAGOSO PEREZ**, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1197/93-1, respecto del inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en la población de San Cristóbal Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 217.30 m<sup>2</sup>. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m colindando con propiedad de Raquel Alvarez; al sur: 26.50 m colinda con propiedad del señor Valentín Tavera; al oriente: 8.20 m colinda con propiedad de Carmen Rivero; al poniente: 8.20 m colinda con calle Pensador Mexicano.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 16 de julio de 1993.—C. Primer Secretario, **Lic. José Luis Jiménez Yáñez.**—Rúbrica. 3352.—10, 24 agosto y 7 septiembre

**FELISA PAJUELO GRIJOTA y VIRGILIO FRAGOSO FRAGOSO** promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 1011/93-1, respecto del inmueble denominado Tex loco, ubicado en el poblado de Coacalco de Berriozábal Estado de México, el cual tiene una superficie total de 3,706.23 (tres mil setecientos seis metros con veintitres decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.10 m con Serapio Reyes y otra propiedad privada; al sur: 82.90 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 42.70 m con calle Galeana; al poniente: 46.00 m con calle Leandro Valle y actualmente con calle Corregidora.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 1993.—C. Tercer Secretario, **Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.**—Rúbrica. 3352.—10, 24 agosto y 7 septiembre

##### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

**C. CARLOS VALDEERRABANO MEDINA.**

**MARIA SUSANA HERNANDEZ CORIA, RODOLFO HERNANDEZ CORIA y MARIA CRISTINA HERNANDEZ CORIA**, en el expediente marcado con el número 1393/92, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 57, de la colonia Ampliación Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.90 m con lote 10, al poniente: 8.90 m con calle Poniente 11; con una superficie total de 133.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, previniéndole así mismo para que señale domicilio dentro de la población de este juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada la misma en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Francisco Javier García Colón.**—Rúbrica.

3354.—10, 20 agosto y 1o. septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. 1033/93, MIGUEL OROZCO CAMPILLO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble Capultital, ubicado en Tlalpizahuac, México, que mide y linda: norte: 48.00 m con Guadalupe Morales P.; primer sur: 49.00 m con Ramón Ramírez; segundo sur: 4.50 m con calle San Juan; primer oriente: 26.20 m con Teófila Granados; segundo oriente: 29.00 m con Ernesto Macías; primer poniente: 28.30 m con Ramón Ramírez; segundo poniente: 29.00 m con Adolfo Grimaldi.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pablo A. Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3360.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 933/93, SANTIAGO AMARO MACHADO y AGUSTINA SORIANO BARRERA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Axalteco, ubicado en la población de Ecatzingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 200.00 m con Sofía Rocha; sur: 340.00 m con Felipe Tapia; Guadalupe Tapia y Margarita Machado Rodríguez; oriente: 135.00 m con Antonio Flores; y poniente: 207.00 m con barranca en línea quebrada.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pablo A. Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3360.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 919/93, RAQUEL ALEMAN VANEGAS, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble Xicotencatl, ubicado en Chalco, México que mide y linda: norte: 24.35 m con calle Niño Artillero; sur: 24.35 m con Manuel Andrade Nieves; oriente: 12.75 m con Manuel Andrade Nieves; y poniente: 12.75 m con Avenida Hidalgo.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pablo A. Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3360.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 1035/93, MARIA EDUWIGES SANVICENTE JIMENEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble Tacatech, ubicado en Ozumba, México, que mide y linda: norte: 14.65 m con calle Bartolomé de las Casas; primer sur: 10.65 m con servidumbre de paso; segundo sur: 3.10 m con Ladislao Sanvicente Galicia; oriente: 21.70 m con calle Allende; primer poniente: 8.22 m con Ladislao Sanvicente G.; y segundo poniente: 15.50 m con Ladislao Sanvicente G.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pablo A. Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3360.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 1037/93, PEDRO GONZALEZ DE LA ROSA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial, ubicado en Tlalmanalco, México, que mide y linda: norte: 40.00 m con Cipriana Enciso Romero; primer sur: 14.65 m con Guadalupe Escobar; segundo sur: 24.80 m con Erasmo González; oriente: 26.40 m con Porfirio Ortega Nava; primer poniente: 11.70 m con Guadalupe Escobar; segundo poniente: 14.50 m con calle Guerrero.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pablo A. Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3360.—10, 13 y 18 agosto

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 2224/92

Tercera Secretaría

FERNANDO ROJAS AGUIAR, en su carácter de endosatario en procuración de la señora SANDRA LUNA REYES en contra de VICENTE MONTIEL NAVA, el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, licenciado NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, ha señalado las once horas del día veintitres de septiembre del año en curso, para que tenga periferativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en el terreno con construcción en dos niveles ubicado en calle Toltecas y Boulevard de los Heraldos, manzana 22, lote 1, Ciudad Azteca Segunda Sección, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, que mide y linda: al norte: 18.83 m con Boulevard de los Heraldos; al sur: 18.80 m con calle de Toltecas; con una superficie de 211.17 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 277,000.00 M.N., doscientos setenta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N., precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

3347.—10, 13 y 18 agosto

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ANTONIA URBAN OCANA, promueve en el expediente número 2486/92, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno conocido con el nombre de paraje Xaxhalpa, ubicado en Tultepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: (1o.) 24.00 m con Rodolfo Rojas; al norte: (2o.) 6.00 m con Rodolfo Rojas; al sur: 30.00 m con Presciliano Vázquez; al oriente: (1o.) 74.60 m con Rodolfo Rojas; al oriente: (2o.) 72.40 m con Eleodoro Vázquez; al poniente: 146.00 m con Eleodoro Vázquez; con superficie de 3,944.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, y en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley, se expide a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3359.—10, 13 y 18 agosto

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

En el expediente número 357/93, el señor RAUL MORQUECHO MEJIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que en el paraje denominado Cruz Blanca de este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, ha poseído un inmueble que mide y linda: al norte: 13.40 m con zanja; al sur: 15.00 m con vereda; al oriente: 157.90 m con propiedad que es o fue del señor Moisés Morquecho Bautista; y al poniente: en cinco líneas de 71.10 m, 18.50 m, 2.40 m, 21.00 m y 48.00 m con una superficie de 2,576.00 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3372.—10, 13 y 18 agosto

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

En el expediente número 2280/91, juicio ejecutivo mercantil promovido por ALFONSO PEREZ GONZALEZ en contra de AUSTREBERTO MARTINEZ GARCIA Y/O JULIA PEREZ RUBIO, promovido en este juzgado sexto civil, de primera instancia, del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de junio de 1993.—Se señalan las 12.00 horas del día 18 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado ubicado en Segunda Privada de Perillas, sección I, manzana 2N, lote 10, manzana colonia Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, fijándose como base la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS.

Por lo que publíquese por una sola vez la venta en el periódico de Gobierno en el Estado y en la puerta de este tribunal. Por lo que se convocan postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1o. de julio de 1993.—Doy fe.—La C. Segunda Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3346.—10 agosto.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

IGNACIO AVILES JUAREZ

MARIA DE JESUS MENA BARRAGAN, en el expediente 644/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 15 de la manzana 9 de la colonia Pavón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Maria; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 16; y al poniente: 8.00 m con calle Luis, con una superficie total de: 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

527-A1.—10, 20 agosto y 1o. septiembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1449/93

Tercera Secretaría

LORETO SALINAS TORRES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Inconfinado, ubicado en el poblado de Chimehuacán, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 4.55 m con Avenida Morelos, la segunda de 7.50 m con Avenida Morelos; al sur: en dos líneas, la primera de 6.00 m con Fidelia Romero Buendía, la segunda de 4.55 m con Fidelia Romero Buendía; al oriente:

5.60 m con Fidelia Romero Buendía, al poniente: 22.43 m con calle Amargura, con superficie total aproximada de 170.72 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3370.—10, 24 agosto y 7 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTOS**

En el expediente número 1207/92, el señor JOSE GUADALUPE ALVAREZ ALVA, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno y casa ubicado en la calle Veracruz s/n., en el poblado de Santa María Zolotepe, del municipio de Xonacatlán, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.70 m con calle Juárez; al sur: 21.80 m con calle Veracruz; al oriente: 49.06 m con el señor Jesús Gutiérrez Llamas y con el señor Martiniano Díaz García; al poniente: 48.40 m con calle Cinco de Mayo; con una superficie total de 1318.9 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se dan a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

3366 10, 13 y 18 agosto

En el expediente número 1209/92, el señor JOSE GUADALUPE ALVAREZ ALVA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Avenida Juárez s/n., en el poblado de Santa María Zolotepec, del municipio de Xonacatlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con tres líneas, la primera de 22.10 m colindando con el señor Gerardo Ortega Ramos, la segunda de 7.40 m colindando con el señor Gerardo Ortega Ramos, la tercera de 12.40 m colindando con camino real; al sur: en tres líneas, la primera de 11.90 m colindando con calle Avenida Juárez s/n., la segunda de 4.40 m colindando con calle Avenida Juárez s/n., la tercera de 12.05 m colindando con calle Avenida Juárez s/n., al oriente: con 93.5 m colindando con camino real; al poniente: con cinco líneas, la primera de 12.30 m colindando con camino real, la segunda de 14.60 m colindando con camino real; la tercera de 9.80 m colindando con camino real, la cuarta de 10.90 m colindando con camino real, la quinta con 3.50 m colindando con camino real; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se dan al primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

3366 10, 13 y 18 agosto

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1288/93

Segunda Secretaría

MARIA CONCEPCION CUELLAR CONDE, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Aca-titla, ubicado en el poblado de Atenguillo, perteneciente al municipio de Chiautla, México de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 113.00 m con Casimiro Constantino; Artemio Castillo y Teodoro Conde, en línea irregular; al sur: 83.00 m con Trinidad Conde; al oriente: 36.90 m con calle Insurgentes; al poniente: 8.50 m con Casimiro Constantino; con una superficie aproximada de: 1,377.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 22 de junio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3358.—10. 24 agosto y 7 septiembre

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. ELVIA VENEGAS BUENDIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el número de expediente 837/93, respecto del predio denominado Chocoyan, ubicado en la calle 16 de Septiembre número 22, de San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.35 m linda con Albertano Venegas Alvarez; al sur: 41.35 m linda con Román Venegas Alvarez; al oriente: 14.50 m y linda con calle 16 de Septiembre; y al poniente: 14.50 m linda con Francisca Venegas; teniendo una superficie total aproximada de: 599.57 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dados en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

3370.—10, 24 agosto y 7 septiembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO****SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 371/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FARMACIAS Y REGALOS PANTINI S.A. DE C.V., en contra de CARLOS CONTRERAS ALBA, se han señalado las 12.00 horas del día 26 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Bosque número 29 Izcalli, San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, teniendo una reducción del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta de este juzgado por una sola vez.—Se expide en Cuautitlán, Méx., a los 3 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

528-A1.—10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 32/93

Segunda Secretaría

**C. LIBORIO CORTES LUIS.**

La C. CIRILA CARMEN DIAZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial; b). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación ordenada a contestar la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3354.—10, 20 agosto y 1o. septiembre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DEL DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 8445/93. C. GLORIA PEÑA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Xicualtenco s/n., en San Blas Totoltepec, Toluca, México, en San Pedro Totoltepec, mide y linda: al norte: en una línea seccionada de 10.00 m con Ma. Teresa Avilés Mariano, 4.00 m con servidumbre de paso, 10.00 m con Eleuterio Avilés Mariano y 10.00 m con Clara Evangelista; al sur: 14.00 m con calle Río Xicualtenco; al sureste: 43.80 m con calle Río Xicualtenco; al oriente: 49.00 m con José Luis González Díaz; al poniente: 49.00 m con área de donación; superficie de: 1,520.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3374.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 9625/93. C. FELIPA ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicualtenco s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.25 m con Angel Casimiro Mendez; al sur: 19.34 m con calle Río Xicualtenco; al oriente: 46.29 m con Eustolio Rosendo Curiel; al poniente: 46.11 m con Otilia Alvarez Martínez; superficie de: 956.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3364.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 9626/93, C. PAULA ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Tlalmanaleco s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con propiedad privada; al sur: 23.55 m con calle Río Tlalmanaleco; al oriente: 46.00 m con Antolín Hernández de la Cruz; al poniente: 46.00 m con Sara Peña Robles; superficie de: 1,093.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3365.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 8961/93, C. PAULA ALVAREZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Tlalmanaleco esquina Río Chapingo s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Río Tlalmanaleco; al sur: 24.00 m con Audiel Cosme Fiorenzio; al oriente: 45.31 m con Jorge Salinas Nájera; al poniente: 45.38 m con calle Río Chapingo; superficie 1,080.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de julio de 1993. C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3363.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 9504/93, C. TEODORO SANCHEZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Xicuáltenco s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Angela y Graciela Escamilla de Jesús; al sur: 24.00 m con calle Río Xicuáltenco; al oriente: 46.00 m con Eduardo Robles Morales; al poniente: 46.00 m con María Valeriano Reyes; superficie 1,107.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3362.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 9265/93, C. CONCEPCION PLATA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 46, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Primitivo Olín Díaz; al sur: 20.00 m con dos líneas de 18.00 m con Gabriel Olvera y otra de 2.00 m con la calle Guerrero y dos interlíneas en el mismo terreno de 10.00 m con Teresa Plata; al oriente: 36.00 m con divididos en tres líneas: 16.00 m con Angela González Castillo, 15.00 m con Teresa Plata y otra de 10.00 m, 10.00 m con Julio Nájera; al poniente: 43.20 m con Francisco Olín Gutiérrez y a la vez una interlínea de 7.20 m con Gabriel Olvera, lugar donde se encuentra la entrada; superficie de: 628.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3345.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 9615/93, C. LEONEL TALAVERA GIESSELER, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n., en el barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.20 m con privada o cerrada; al sur: 26.20 m con Ma. del Carmen Juárez Gutiérrez; al oriente: 21.70 m con Rogelio Gómez Rosales; al poniente: 21.70 m con César Talavera Giesseles; superficie de: 568.54 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 6 de agosto de 1993.—C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3367.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 9616/93, CESAR TALAVERA GIESSELER, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n., en el barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 28.80 m con César Talavera Giesseles y la segunda de 4.00 m con privada o cerrada; al sur: 32.80 m con la Sra. Ma. del Carmen Juárez Gutiérrez; al oriente: 21.70 m con Celia Juárez Gutiérrez; al poniente: 21.70 m con Leonardo López; superficie de: 711.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 6 de agosto de 1993.—C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3367.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 9476/93, GENARO HERNANDEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 66.47 m con Bartolo Hernández Padilla; sur: 67.47 m con Heligio Hernández Muciño; oriente: 3 líneas de sur a norte 8.00 m con calle de Hidalgo oriente a poniente 1.00 m con calle Hidalgo sur a norte 13.46 m con calle Hidalgo; poniente: 21.63 m con Adelaído Rojas León; superficie aproximada de: 1,448.56 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de agosto de 1993. C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3369.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 9499/92, GENARO HERNANDEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pan-disco I Madero s/n., San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 254.70 m con zanja del ejido antes Hacienda de Canaleja; suroeste: 190.85 m con Raymundo Rojas; oriente: 139.00 m con Juana Florencia; superficie aproximada de: 13,260.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3369.—10, 13 y 18 agosto

Exp. 9498/92, GENARO HERNANDEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Pantón s/n., San Pedro Chiquito, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 43.80 m con Antonio Rojas; sur: 44.80 m con camino nuevo; oriente: 51.40 m con Cesferio Emeterio; poniente: 49.30 m con Guadalupe Muciño Rojas; superficie aproximada de: 2,230.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3369.—10, 13 y 18 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 843/93, FELIX HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Zaragoza S/N, en Capulhuac, Méx., mide y linda; norte: 21.00 m con privada, sur: 21.50 m con barranca y 5.50 m con Arturo Vega Villameres, poniente: 8.00 m con barranca, poniente: 21.70 m con Gloria Peña Juárez.

Superficie aproximada de: 387.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3357.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 846/93, ZENAIDA GLORIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa María Natvitas, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 46.50 m con Clemente Hernández, sur: 49.50 m con camino a Santa María Natvitas, oriente: 113.10 m con Luis Angeles, poniente: 103.00 m con Clemente Hernández.

Superficie aproximada de: 5,238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3348.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 847/93, FELIPA ELEAZAR GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a La Concepción, Coatlipac, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 41.05 m con Gervasio Rodríguez, sur: 56.00 m con camino a La Concepción, Coatlipac, oriente: 203.70 m con Estanislao Velázquez, poniente: 164.70 m con Vicente Olivares.

Superficie aproximada de: 7'908.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3349.—10, 13 y 18 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

Exp. 1377/93, ROSA VALORA ARIZMENDI DE ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre la calle de Dr. José Angel de la Fuente, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 61.00 m con Isidro Santana, sur: 62.00 m con Bodega municipal, oriente: 14.25 m con calle Dr. José Angel de la Fuente, poniente: 14.25 m con Bertoldo Nava Carmona y Romelia Arizmendi Hernández

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3356.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1378/93 MA. LETICIA MENDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana del barrio de Anasco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 132.50 m con Vicente Aipizar, sur: 196.50 m con vereda vecinal y 78.50 m con Juan Nava González y 24.00 m con Aniceto Trejo, poniente: 112.00 m con calle nacional, 78.68 m con Juan Nava y 50.90 m con Aniceto Trejo, poniente: 291.00 m con el cauce de un arroyo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3356.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1574/93, LORENZO MACRINO HERNANDEZ VARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre dos fracciones de terreno que se encuentran ubicadas en el paraje denominado "El Portizuelo", situado en el despoblado al oriente, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda, primera fracción, oriente: 168.00 m con una cerca de Alambre y unos cedros grandes, poniente: 320.00 m con la carretera que conduce a la demarcación de Tlacoachaca, norte: 62.00 m con la carretera Toluca-Ixtapan, sur: 58.00 m con un arroyo de por medio y la segunda fracción de oriente: 125.00 m con una línea curvaada que da al norte con la carretera a Tlacoachaca, poniente: 165.00 m con camino del Portizuelo Ixtapan, sur: 105.00 m con Jesús Tovar Arizmendi.

Superficie aproximada de: 23,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3356.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1313/93, ISELA ESPERANZA HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Primavera No. 10, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 23.50 m con Genoveva Hernández, sur: 19.00 m con calle Primavera, oriente: 33.90 m con J. Trinidad Méndez Nava y entrada de por medio, poniente: 33.00 m con Eduardo Márquez Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3356.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1366/93, SAUL CAMPUZANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 85.00 m con Sara López Trujillo; sur: en dos líneas, 54.70 m en una y 18.00 m en la otra con Juan Ayala Rogel; oriente: en dos líneas, 27.50 m en una con Juan Ayala Rogel y 85.00 m en la otra con Eliodoro Nava Trujillo; poniente: 123.00 m con un camino vecinal.

Ext. Sup. 8,729.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3373.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1367/93, MARIA DE LOS ANGELES RIVERO SOLANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 75.00 m con Silverio Flores; sur: 75.08 m con camino; oriente: 194.00 m con Raymundo Flores; poniente: 189.00 m con María de los Angeles Rivero Solana.

Ext. Sup. 14,562.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3373.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1368/93, DAVID ACACIO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Felipe municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 340.60 m con Clara García, Fabián Iturbe, Cruz Vázquez y Luz Arizmendi; sur: 361.20 m con Fausto García, Eufemio Martínez y Rosa González; oriente: 76.00 m con camino a los Cerritos; poniente: 116.50 m con camino a Coatepec.

Ext. Sup. de: 33,380.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3373.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1369/93, YRENEO GONZALEZ JUAYEK, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 36.50 m con una entrada vecinal; sur: en dos líneas, 24.00 m en una y 18.00 m en la otra con Alfredo González Perdón y una entrada vecinal; oriente: 18.50 m con carretera a Zacango; poniente: 33.00 m con José González Juárez.

Ext. Sup.: 1,010.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3373.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1372/93, JOSE ANGEL SANCHEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con Arq. Guillermo Sánchez González; sur: 20.00 m con Arq. Guillermo Sánchez González; oriente: 7.00 m con la carretera; poniente: 7.00 m con Arq. Guillermo Sánchez González.

Superficie de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3373.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1371/93, MARIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 405.00 m con Felipa Nájera García; sur: 405.00 m con Justo García Suárez; oriente: 32.14 m con Río Texcaltenco; poniente: 23.89 m con arroyo de San Diego.

Ext. Sup.: 11,327.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México a 3 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3373.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 1370/93, MARIO PEREZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 55.10 m con Inocenta Fuentes; sur: 62.70 m con Félix Fuentes Tapia; oriente: 45.00 m con Gerardo Bernal; poniente: 39.40 m con Sabino Fuentes.

Ext. Sup.: 2,485.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3373.—10, 13 y 18 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTOS

Exp. 378/93, TOMAS NIETO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ranaje denominado Chirimoco, Cuartel Primero, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 13.00 m con camino vecinal; al sur: 11.00 m con Jaime Díaz Folit; al oriente: 31.00 m con Víctor y Brígida López; al poniente: 31.00 m con Higinio Nieto Sánchez.

Superficie aproximada de: 341.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 380/93, ARTURO BECERRIL BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 26.90 m con Emilio Quintero Nieto; al sur: 26.70 m con Jesús Mancilla Sánchez; al oriente: 10.00 m con Juana Calleja Ortega; al poniente: 10.00 m con calle vecinal.

Superficie aproximada de: 268.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 381/93, ANTONIA RODRIGUEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ranaje "Enyerga" Cuartel Segundo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 8.62 y 15.40 m con calle Nigromante y Soledad Sánchez; al sur: 7.50 m con Francisco Cruz Cruz; al oriente: dos líneas: 33.90 y 15.70 m con Soledad Sánchez; al poniente: 34.00 m con Francisco Cruz Cruz. Superficie aproximada de: 464.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 382/93, SANTA SANTANA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 169 Bn, San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 27.00 m con Elena Santana Ramírez; al sur: 27.00 m con Santa Santana Ramírez; al oriente: 20.00 m con Ismael Santana Reyes; al poniente: 20.00 m con Juan López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quíroz Santín.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 379/93, JOSE MARTIN LOPEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxic, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 48.00 m con Benjamín Jiménez Martínez; al sur: 27.27 m con camino vecinal; al oriente: 89.50 m con Jesús y Tomasa Martínez Martínez; al poniente: 118.50 m con Gabriel Martínez Martínez.

Superficie aproximada de: 3,914.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quíroz Santín.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 377/93, MARIA LUISA GARCIA CONDE Y TOMAS NIETO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Chirimoco", Cuarte, Primero, municipio de Jocoitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 10.70 y 10.00 m con Nicanora Sánchez Viuda de Nieto y calle de Cristo Rey; al sur: 18.15 m con Jaime Díaz Polit; al oriente: 31.25 m con Javier Nieto García; al poniente: dos líneas: 21.70 y 7.20 m con Consuelo Legorreta Vda. de Rojas y Nicanora Sánchez Vda. de Nieto.

Superficie aproximada de: 486.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quíroz Santín.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 238/93, C. BERNARDO ALDANA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 90; con un camino; al sur: 90; con Agustín Aldana S.; al oriente: 65; con Luis Aldana; al oriente: 65; con Hilario Aldana. Sup. 5,850 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3361.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 239/93, C. ISABEL REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 125; con un arroyo; al sur: 48; y 88; con Angela Trejo y Lucio; al oriente: 40; con Lucio Crisóstomo; al poniente: 49; con Prócuro Reyes. Sup. 0-58-07 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3361.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 240/93, C. GABRIEL NOGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 14.50; 11; con Crescencio Escobar; al sur: 25.50 con María Noguez; al oriente: 10.40; 1.00; con calle M. Hidalgo, Crescencio Escobar; al poniente: 11.40 con Silvano Noguez. Sup. 309.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3361.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 241/93, C. BENITO MARTINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 0.84; con camino Nacional; al sur: 17; con Magdalena Hdez.; al oriente: 122.64 con camino Nacional; al poniente: 120.90 con María Bravo de U. Sup. 1,133 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3361.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 384/92, H. AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 83.50 con Enrique Flores; al sur: 110.70 con carretera; al oriente: 94; con Río; al poniente: 93.60 m con Enrique Flores, Sup. 7,303 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3361.—10, 13 y 18 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 5121/149/93, C. NATIVIDAD ZEBADUA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa María Mazatla, predio Las Manzanas, municipio de Jilotingo; mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Florencio González (actualmente C. Apolinar Decigo); sur: 53.00 m y linda con camino; oriente: 56.70 m y linda con C. Roberto Segura (actualmente Ing. Demetrio Castillo Montañón); poniente: 61.50 m y linda con C. Martha Fragoso (actualmente Sr. Jorge González Rodríguez).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 07 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 2257/71/93, C. LUZ MARIA BARRON MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa María Mazatla, predio Capulín, en el municipio de Jilotingo, mide y linda; norte: 35.00 m y linda con camino; sur: 52.30 m y linda con José Mayén Mayén; oriente: 42.20 m y linda con Ricardo Enriquez; poniente: 52.50 m y linda con camino. Con una superficie de: 2,066.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 09 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 362/93, LUIS CASTRO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santiago Acoiztlapan Macos I, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 105.00 m con Zeferino Castro y Daniel Sánchez; al sur: 72.30 m con Juan González; al oriente: 90.35 m con J. Trinidad Castro y Luciano González; al poniente: 135.10 m con Juan González, Florencio García y camino a Jecotitlán. Superficie aproximada de: 8,208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1**

EL ORO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 17,995, de fecha 26 de julio de 1993 ante mí, radicó el señor Francisco Javier Salinas González Méndez en su carácter de albacea a bienes de JUAN ARTURO SALINAS PALERO la testamentaria del mismo, la heredera señora MARIA CLEMENTINA GONZALEZ MENDEZ GALVAN DE SALINAS aceptó la herencia y a: reconoció a sí misma sus derechos, al albacea aceptó y protestó el cargo y procederá a la formulación del inventario; para su publicación por 2 veces de 7 en 7 días, para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

3375.—10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. LIC. ARTURO AGUILAR BASURTO, Notario Público número 7 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago saber; que por instrumento No. 47,251, de fecha 16 de julio de 1993, ante la fe del suscrito notario quedó radicada, la sucesión testamentaria del señor ELIAS VALDEZ MORALES, a la cual compareció la señora ALICIA MEJIA VEGA, en su carácter de albacea y única y universal heredera, habiendo manifestado que acepta la herencia instituida a su favor. La señora ALICIA MEJIA VEGA, aceptó el cargo de albacea, manifestó que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 26 de julio de 1993.

LIC. ARTURO AGUILAR BASURTO.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE.

3351.—10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1**

TENANCIINGO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por acta número 23,014 del volumen CCCII, de fecha 20 de abril de 1993, pasada en el protocolo del suscrito, el señor VICTOR PEREZ MARTINEZ, en su carácter de albacea y heredero de la sucesión intestamentaria a bienes de ELENA MARTINEZ VILCHIS, se hace constar la presentación del juicio sucesorio radicado ante el H. Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, bajo el expediente número 253/91, donde se les reconoce a IRMA PEREZ MARTINEZ Y VICTOR PEREZ MARTINEZ, su carácter de herederos y dispensándose al albacea de otorgar fianza, por lo que procede a la formación de los inventarios de los bienes que constituyen el caudal hereditario de la citada sucesión.

A T E N T A M E N T E .

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.—Rúbrica.

3350.—10, y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5**

CUAUTITLAN, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

En los términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, hago constar que por escritura número VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y tres, quedó radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria extrajudicial, a bienes del señor RODOLFO AGUILAR PAREDES habiendo comparecido los señores MARIA FERNANDA AGUILAR DIAZ y el LICENCIADO ENRIQUE MARQUEZ JUAREZ, como tutor designado de la menor KARINA ELLEN AGUILAR DIAZ, quienes aceptan la herencia instituida en su favor; así misma, la señora MARIA FERNANDA AGUILAR DIAZ acepta el cargo de albacea y manifiestó que procederá a levantar el inventario de los bienes sucesorios.

Cuautilán, Méx., a 20 de julio de 1993.

LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO.—Rúbrica.

3353.—10, y 19 agosto.

**A.T.I. AIR TECHNIQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

TENANGO DEL VALLE, MEX.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se hace la segunda convocatoria dado que en la primera convocatoria del día 6 de agosto no se reunió el número de acciones necesarias de acuerdo a la cláusula décima sexta del acta constitutiva de la sociedad. A la asamblea general ordinaria de accionistas, la cual se celebrará en el domicilio social de la empresa ubicada en privada de Lince S/N, Parque Industrial Tenango del Valle, Estado de México, el día 17 de agosto de 1993 a las 17:30 horas con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.—Presentación y, en su caso, aprobación del informe del presidente del consejo de administración sobre las operaciones de la sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1992.

II.—Discusiones y, en su caso, aprobación o modificación de los estados financieros y demás documentos contables relativos por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1992.

III.—Ratificación, o en su caso, cambio de consejo de administración o designación de administrador único de la sociedad.

IV.—Determinación de emolumentos a consejeros y comisario.

V.—Revocación o, en su caso, ratificación de poderes de la sociedad.

VI.—Designación de delegado que formalice las resoluciones adoptadas por la asamblea.

VII.—Asuntos generales.

Tenango del Valle, a 6 de agosto de 1993.

A T E N T A M E N T E .

C.P. JOSE ASIAIN DIAZ BARRIGA.—Rúbrica.

COMISARIO

3355.—10 agosto.